GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 188-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 181-2021-GRA/PEMS-GDEGT del 23 de julio del 2021 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con Código Unico de Inversión Nº 2504162 I Etapa; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

ulónom do de la serio del serio della seri

Que, mediante Informe N° 0025-2021-EECR del 22 de julio del 2021 el Encargado de Gestión y Seguimiento de Proyectos Economista Eber Calsina Ramos, concluye que de acuerdo al Informe Técnico N° 02-2021-GRA-PEMS-OPP-UF, punto IV, 4.1 conclusiones, establece que de acuerdo al análisis del sustento elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones para el Expediente Tecnico I Etapa del Componente de Infraestructura registrado con Código Unico de Inversiones N° 2504162 se deriva que el Expediente Técnico guarda consistencia con el objetivo del Estudio de Pre-Inversión Viable, ya que no modifica la concepción técnica, objetivo del Proyecto, área de influencia, condiciones bajo las cuales el Proyecto de Inversión fue declarado Viable, por lo cual se aprobó la consistencia, siendo el presupuesto total de S/. 999,608.85, en un plazo de ejecución de 06 meses, bajo la modalidad de contrata.



Que, mediante Oficio N° 181-2021-GRA/PEMS-GDEGT del 23 de julio del 2021 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territoral, solicita la aprobación mediante resolución de del Expediente I Etapa Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Código Unico de Inversiones Nº 2504162.

Que, en virtud a la Directiva Nº 001-2019-EE 63/01, es procedente aprobar el Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Código Unico de Inversiones Nº 2504162, con un presupuesto total de S/. 999,608.85, un plazo de ejecución de 06 meses, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Economico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Código Unico de Inversiones N° 2504162, con un presupuesto total de S/. 999,608.85, un plazo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



de ejecución de 06 meses y bajo la modalidad de ejecución por contrata; el mismo que forma parte de la presente resolución en archivador de palanca en 246 folios + 1 cd.



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

and the second

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIFA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Napcleón Ségundo Ocsa Flores

DOC. 3883446 EXP. 2518119

1